Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

EL CIVICO

SUBSCRI[PCIÓN]
En la ciudad, mensual $ [...]
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Miércoles 3 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2093

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.
Fechado á las 11.20 a. m.
Recibido á las 12.40 p. m.

FIEBRE AMARILLA

Boletín de la Asistencia Pública —Denuncias de «La Prensa»

PARTIDA DEL INTERVENTOR NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Emigrantes extranjeros

ENFERMOS CONOCIDOS

DIGNIDADES ECLESIÁSTICAS

El incidente diplomático chileno

Datos demográficos

ABOGADO ESCAMOTEADOR

La fiebre amarilla sigue produciendo el contagio inherente á ella, alarmando sobremanera á los barrios del Sud de esta capital á pesar de los esfuerzos y de las medidas profilácticas tomadas por el Consejo Nacional de Higiene.

Segun los boletines publicados por ese departamento médico no se ha producido durante las últimas 24 horas ningun nuevo caso sospechoso de fiebre amarilla.

El diario «La Prensa» de esta capital ataca duramente al Consejo N. de Higiene por la persistencia manifiesta de ocultar los nuevos casos producidos de esa terrible epidemia, cuyos resultados de ese sistema son contraproducentes. Con este motivo denuncia tres nuevos casos, fuera de los publicados, sobre los cuales hay vehementes sospechas de que son de fiebre amarilla, y da los domicilios, edad, familia, nacionalidad y cuanto detalle es necesario, llegando hasta aseverar que esos casos no son de otra enfermedad que la mencionada.

Esa publicación ha causado una impresión desfavorable para aquella repartición, á la que se clasifica de inepta.

—El Dr. Marco Avellaneda, presidente de la Cámara de Diputados, nombrado recientemente interventor de la provincia de Buenos Aires, marcha recien esta noche á La Plata á hacerse cargo del mando gubernativo de esa provincia, acompañado de su secretario y del personal de la intervención.

El Dr. Avellaneda lleva las instrucciones precisas para practicar debidamente su cometido, teniendo designado el procedimiento que debe seguir segun los casos que ocurran.

Es creencia general que la intervención seguirá en un todo conforme á los deseos del gobernador doctor Bernardo de Irigoyen, presidiendo las elecciones próximas á que será convocado el pueblo de la provincia, con lo que quedarian eliminados los mitristas en la política militante platense.

—La Cámara de Senadores en sesión de ayer ha nombrado todas las comisiones internas de conformidad á lo prescripto por su reglamento, quedando así constituida y pasando los diversos asuntos entrados al estudio de las respectivas comisiones.

—La extraordinaria emigración de extrangeros que ha dado lugar á la alarma de los diarios y á la atención de los poderes públicos, continúa efectuándose; pero el 50 % de ellos han declarado que volverán al país en el verano próximo.

Una parte de los emigrantes son venidos recientemente con motivo de las cosechas recogidas en las colonias agrícolas que demandan brazos para esa operación.

—El general Roca y el ministro del Interior Dr. Jofré, encuéntranse indispuestos guardando cama, por lo que no asistirán á sus despachos oficiales respectivos.

—Telegramas particulares recientemente recibidos de Roma confirman las noticias ya trasmitidas á esa de que el Consistorio apostólico en el próximo mes de Junio elevará al Arzobispo Monseñor Castellano á la elevada dignidad cardenalicia conjuntamente con Monseñor Soler, Obispo de Montevideo.

Asevérase tambien que entre los prelados argentinos y uruguayos, como entre el clero, el Consistorio acordará otros honores y dignidades, no acordadas á las iglesias de otras naciones americanas.

—A pesar de no tener importancia alguna el incidente diplomático sussitado el dia primero del corriente con motivo de la manifestación socialista efectuada en ese dia, de que ya dí cuenta, el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Almancio Alcorta, ha pasado una nota al ministro chileno, Dr. Deputron, en términos muy cordiales lamentando el suceso ocurrido, y explicando que los gritos descompasados y hostiles de los manifestantes fueron dirijidos al patron ó constructor de la obra en construcción ubicada al lado de la Legación chilena.

Los diarios de esta capital al tomar nota de esa comunicación hacen ver el procedimiento incorrecto del ministro que se apresura á dar explicaciones al diplomático chileno sobre un incidente que no merece una satisfacción de esa clase, agregando que es otro de los fracasos de ese ministro incompetente, cuyo papel en la diplomacia de la Nación es irrisorio.

—Segun la estadística municipal publicada, la demografia de esta capital arroja 2.688 nacimientos y 911 defunciones ocurridas durante el pasado mes de Abril.

El aumento de la población nativa durante el mes pasado es pequeña en comparación con el mes de Marzo.

—La policía de investigaciones sigue buscando á un abogado de esta capital, que ha sido acusado por escamoteo de una fortuna de tres millones de pesos nacionales perteneciente á don Aurelio Zerlú.

Espérase dar con el autor de esta estafa valiosa.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1899.
Fechado á la 1.40 p. m.
Recibido á la 2.17 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 235 y cerró á igual precio.

CHILE

Declaración del gobierno

SANTIAGO, Mayo 3—Todos los diarios de esta República han manifestado la inconveniencia de que el gobierno acceda á las gestiones y propuestas de la venta de una parte de la escuadra al gobierno de Italia.

—El doctor Errázuriz ha sido hoy entrevistado por varios periodistas para que haga declaraciones explícitas sobre ese asunto, y ha declarado que su gobierno no venderá uno solo de los barcos de guerra de la armada bajo ninguna forma.

INGLATERRA

Consecuencias del mensage de Roca

LONDRES, Mayo 3—La banca financiera de la City esperaba con ansiedad conocer los detalles del mensage presidencial del general Roca leido ante el Congreso argentino para determinar su actitud.

—Habiendo llegado las noticias de ese discurso inaugural, han subido los títulos argentinos por haber satisfecho las exigencias de los tenedores.

ESTADOS UNIDOS

LA CAMPAÑA DE FILIPINAS

Bajas—Gastos

WASHINGTON, Mayo 3—La estadística publicada hoy por el ministerio de la guerra acerca de la campaña sostenida en Filipinas para imponer la soberanía, dá 6.190 bajas entre muertos y heridos en el ejército norte-americano de ocupación en esas islas, lo que equivale al 2 o/o sobre el total del efectivo de ese ejército.

Los gastos efectuados en esa misma campaña ascienden á 300 millones de dollars, lo que ha dado lugar á severas críticas por parte de los contrarios á la política imperialista de Mr. Mackinley.

FRANCIA

Nuevas declaraciones sobre el proceso Dreyfus

PARIS, Mayo 3—El coronel Paty du Clam llamado nuevamente ante la Corte Suprema de Casación á prestar nuevas declaraciones relativas al proceso Dreyfus, ha declarado que hizo su anterior en la forma en que consta en el sumario «por que el general Gonse le dijo que era necesario salvar á Esterhazy á fin de evitar complicaciones diplomáticas».

Parece que esta asevaración dará lugar á otras ruidosas declaraciones.

Ecos

Ejèrcito regular

EFECTIVO EN ESQUELETO

El 1º del mes actual, revistaban en el ejército de línea las tropas siguientes:

Ingenieros, 5 jefes, 27 oficiales y 340 de tropa; artilleria de montaña, 6 jefes, 29 oficiales y 582 de tropa; artilleria á caballo, 13 jefes, 108 oficiales y mil seiscientos de tropa; infanteria, 34 jefes, 282 oficiales y 3,292 de tropa; cazadores, 4 jefes 39 oficiales y 614 de tropa; caballeria, 28 jefes, 218 oficiales y 3,062 de tropa.

El colegio militar tenia de fuerza efectiva 3 jefes, 16 oficiales, 140 cadetes y 15 de tropa.

Comparando estos datos con la fuerza presupuestada, faltan para el complemento, en las armas combatientes 1,312 soldados, no obstante lo cual el servicio militar se ha hecho sin dificultad de ningun género, y hasta con exceso de personal para llenar las necesidades de las guarniciones que cubre el ejército en las capitales y líneas de frontera.

Si se tiene en cuenta estas consideraciones, se verá que nada impide economizar en el departamento de guerra una buena partida, reduciendo los efectivos del presupuesto actual á lo estrictamente indispensable.

Y esta economia seria mucho mas considerable si se redujeran, á su vez, el número de cuerpos cuya fuerza efectiva actual es insuficiente para constituir unidades capaces de servir como verdadera escuela de instrucción.

En lugar de tener 34 cuerpos en esqueleto, téngase 20 al pié de por completo y désele los elementos que necesiten para instruirse, en la forma y condiciones exigidas por los mismos reglamentos en vigencia.

El Regimiento 5º

UNA CARTA DEL CORONEL LOPEZ

Publicamos á continuación una carta particular del gefe del Regimiento 5º de Caballeria al señor general Cerri, como una muestra del afecto y respeto que ha vinculado á los jefes superiores de la Brigada Norte, durante su permanencia en ésta.

Nos complace sobremanera estas demostraciones que significan claramente la buena armonía que ha reinado y la satisfacción que ha dejado en el ánimo del inferior la conducta del superior.

El bizarro cuerpo que marcha hoy á guarnecer nuestras fronteras y á reivindicar para la civilización las zonas extensas del Chaco Argentino, deja en nuestra sociedad estrechas vinculaciones formadas por el afecto y el cariño que han sabido inspirar el buen comportamiento y la corrección de sus jefes, oficiales y tropa.

Al despedirlos, le deseamos un viaje feliz y que el desempeño de la comisión que el gobierno le ha confiado, sea una oportunidad mas para aumentar el haber de servicios que este Regimiento tiene á su favor en su cuenta con la patria.

Salta, Abril 30 de 1890.

Estimado General D. Daniel Cerri.

Distinguido Gral. y amigo:

Al marchar al nuevo destino que la Superioridad marca al Regimiento á mis órdenes, he querido significarle mi reconocimiento á las instrucciones y confianzas que como jefe superior ha dispensado á todos los que componen el Regimiento 5º de caballería.

Mi general: conservaré siempre recuerdo grato de mi permanencia á su lado, donde he recibido lecciones sanas y buenos ejemplos de mi viejo general.

Esta manifestación que no tiene otro móvil que el reconocimiento, me es satisfactorio comunicarla en mi nombre y en el de mis subalternos, en los que encontrará siempre el afecto y respeto debidos.

Su amigo y subalterno—
Gregorio Lopez.

Qué lustre

PARA UN BUEN CRÍTICO

Dice el diario oficial de hoy: «El Sr. Pio Uriburu, gobernador de la provincia, cumple hoy un año mas *en la mitad de su vida*».

«Un amigo suyo con quien departiamos ayer en el *seno de la amistad* al recordarlo nos decía: «D. Cruz Pio cumple mañana un *lustre mas*». . . . . »

Que cumpla el Sr. Uriburu un año más de la *mitad de su vida*, está bueno porque eso es desearle que llegue hasta los cien años de vida, que no es poco desear; pero decir que cumple un *lustre más, ¡y qué lustre!* es el colmo del deseo de dar lustre por mayor y menor.

Eso de dar lustre en el *seno de la amistad*, como que son viejos amigos, pase; pero eso de llamar *lustre* á un año mas, ni en la Cochinchina se usa.

Sin embargo, que la intención le valga al viejo amigo.

Casa de Gobierno

El ministerio de gobierno ha recibido aviso de que en el departamento de la Candelaria no se han efectuado las elecciones para un diputado á la Legislatura para que fué aquel pueblo convocado por segunda vez. Esa eleccion debió efectuarse el domingo pasado 30 de Abril.

—El Superior Tribunal de Justicia ha comunicado al P. E. que á solicitud del Dr. Abrahan Echazú se le ha concedido licencia por dos meses, y se pide el nombramiento de un reemplazante interino.

—Habiéndose aceptado la renuncia interpuesta por el Dr. Pedro J. Frias del cargo de vocal del Consejo de Higiene de la Provincia, el P. E. ha decretado designando al Dr. Siney Tamayo para reemplazarlo.

—Habiéndose concedido licencia por el Superior Tribunal de Justicia al presidente del mismo, Dr. Abraham Echazú, para ausentarse de esta capital por el término de dos meses, y á fin de evitar la paralización de las causas que se tramitan ante dicho Tribunal, el P. E. de la provincia ha decretado hoy nombrando interinamente vocal de esa Cámara al doctor Adrian F. Cornejo mientras dure la ausencia del Dr. Echazú.

En el polo sur

EXPEDICIÓN GERLACHE

Nuevos é interesantes datos nos dan los diarios de Buenos Aires sobre esta expedición.

Durante la noche polar, los expedicionarios experimentaban alteraciones en la sangre, mareos y anemia. Han traido una colección de 900 animales y cuatrocientas plantas todos miscroscópicos. Opinan los expedicionarios que necesitan dos años para clasificar y estudiar los animales y plantas que llevan. Tambien conducen pedazos de rocas encontradas en la tierra Damcon que descubrieron. Agugereando los hielos pescaron variedad de animales marinos. La sonda señalaba cada vez mayor profundidad, deduciendo la existencia de otro continente mas al sur. La fama encontrada en el grado 71 á 500 metros de profundidas es igual á la hallada en dos ó tres mil metros de fondo en el Pacífico. Como no empezara el deshielo abrieron un canal para salir, pero la mole de hielo cortada giró por efecto de los vientos y las corrientes aprisionaron nuevamente al «Bélgica» buque á cuyo bordo encontrábanse los expedicionarios. Abrieron nueva via de 700 metros consiguiendo entrar al gran canal al término del cual encontraron un colosal iceberg (hielo flotante) que les impidió continuar. Salvaron ese peligro por medio de aplicaciones de dinamita. La noche polar que como se sabe dura tres meses, se prolongó el año último por la cerrazon, brumas y mal tiempo. Cuando llegaron á Punta Arenas les pareció aquel cielo como el de Italia, tal era la impresión y el efecto que tan prolongada noche del Polo les habia causado. La noche polar, repite, causa grandes alteraciones en la circulación de la sangre. Los que sufren del corazon mueren irremisiblemente, como sucedió con Dancon, que no sabia que tenia enfermo aquel esencial órgano. Los demas miembros de esa expedición nada sufrieron, gracias á la abundancia de carne fresca (pingüines, zorros y focas, únicos habitantes de aquellas tierras). Hay pájaros en abundancia; son gaviotas polares (así los llaman ellos) que la ciencia denomina *geoland*. En plantas hay el musgo y líquenes y una gramínia conocida tambien en las regiones del norte. Esa es la única vegetación á la vista. Con el microscopio se descubren otras que en gran abundancia viven sobre la nieve.

Reducción de indios

LA CRUZ DEL MISIONERO

Los misioneros salesianos se proponen cooperar á la reducción de los indios del Chaco, enviando allí misioneros de paz y de amor que catequicen á aquellos espíritus incultos y lleven á su inteligencia, obscura y limitada, las primeras luces de la civilización.

Es mas humano este temperamento que el de la conquista militar, porque por más suave que quiera hacerse el empleo de las armas, al fin representan y son la fuerza, y la fuerza es muy inclinada al abuso, mayormente cuando es la de una nación, mas quisquillosa y dominante que la del individuo.

Por otra parte, la Cruz Roja Argentina se propone ejercer tambien el protectorado de los indios, á los que trataría de reducir por la persuación, costeando misiones especiales, religiosas y laicas. El pensamiento es digno de la benéfica institución que lo ha concebido, y si se realiza seria conveniente combinar la acción de la Cruz Roja con la de los misioneros salesianos, tanto porque resultarian de mayor eficacia los esfuerzos mancomunados, cuanto porque la obra tendrá así el carácter y el espíritu nacional, que no pueden darle solos los virtuosos apóstoles de la congregación salesiana.

No hay oposición ninguna, ni aún siquiera de creencias, entre la Cruz Roja y los padres salesianos; precisamente aquella corporación se proponía procurarse el auxilio y la cooperación de sacerdotes católicos, para cumplir mejor y realizar la obra de la reducción de los salvajes. El mismo ejército de la nación no estaría de más en esa empresa, siempre que su papel se limitara á ejercer funciones policiales y á auxiliar y hacer respetar á los misioneros.

Naturalmente que para todo eso seria indispensable la cooperación del gobierno nacional, que habria de completar el plan con la fundación de colonias agrícolas en las regiones mas apropiadas y con el reparto de tierras que estimularia á los primitivos habitantes del Chaco, que muy pronto echarian de ver las ventajas que les ofrece la vida civilizada.

SOCIAL

VIAJEROS—Por el tren de hoy emprendió viaje con destino á la capital federal el Dr. Bernardo Frias, abogado distinguido del foro salteño.

El objeto de su viaje es puramente de placer, pues despues de permanecer dos meses en la gran metrópoli regresará á ésta, donde, segun se dice, abrirá su estudio de abogado.

—Por el mismo tren de hoy partió con destino á Buenos Aires el Director de la Escuela Normal de Maestras, señor Isauro Robles Madariaga, quien va, segun se dice, llamado por el ministerio de instrucción pública de la nación, á objeto de dar explicaciones verbales sobre ciertos asuntos que se relacionan con la Escuela que dirige.

PROCEDIMIENTO ORIGINAL—Dice un diario que las mujeres están de enhorabuena con el nuevo procedimiento para embellecer el cutis que los Estados Unidos importan en Paris. Es un sistema original, de notables resultados, pero no alcanzará gran éxito porque es doloroso.

Consiste el moderno procedimiento nada menos que en arrancar la piel del rostro, la primera capa de la epidermis. Asi como suena, en desollar la cara como se desuellan las reses en el matadero.

La señora sometida al tratamiento tiene que estar algun tiempo encerrada en una habitación donde no pueda dañarla el aire; á los tres meses el rostro desollado aparece fino, nacarado y hermoso, como si se hiciera de encargo.

Apesar de lo doloroso del sistema, no faltarán señoras que lo favorezcan. Cuando se trata de añadir un átomo á su belleza, las mujeres no vacilan ni en sacrificar la piel».

SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cía.**

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del pùblico en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento*

Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maiz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.

Lo que venderán á precios sumamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11-

†

Carmen T. de la Cuesta

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Mayo de 1898

Sus hijos Pedro N. de la Cuesta, Victoria de la Cuesta de Sosa, Edelmira de la Cuesta: sus hijos politicos, sus nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á las misas de cabo de año que se celebrarán en todas las iglesias en bien de su alma el 5 de Mayo próximo.

La familia asistirá á la misa de 9 en la Merced.

Favor que agradecerán eternamente.

Salta, Abril 29 de 1899.

Noticias

Pago de pensionistas—Habiendo llegado la letra y órden del ministerio de hacienda para el pago á las pensionistas militares, estas señoras deberán pasar mañana á la oficina aduanera á recibir sus haberes, contando bien sus billetes.

¡Albricias, señoras pensionistas!!

Ingresos policiales—Segun la estadística completa y detallada que se ha confeccionado en el Departamento General de Policía correspondiente á los años 1897 y 1898, y que ha sido elevada al ministerio de gobierno de la Provincia con el informe correspondiente, aquella importante repartición ha hecho ingresar á las arcas fiscales las respetables sumas de 11.174 pesos en el año 97 y 14,592 pesos en el año ppdo. por conmutas de castigos correccionales á las infracciones del reglamento ú ordenanza policial.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios.

1001-.P

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES — NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

0OO -P .

Esas solas cifras indícan claramente que la policia ha desplegado mayor actividad y celo en la alta misión confiada á esa rama administrativa en comparación con los años precedentes, lo que importa un paso mas hácia su progreso.

Rizolina argentina—Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el aviso que con este mismo título publicamos desde hoy en nuestro diario en su sección correspondiente.

Recomendamos especialmente á las señoritas de nuestra alta sociedad sobre el uso de ese específico que es uno de los que no deben faltar en todo *toilette*.

Defunciones—Durante las últimas 24 horas han ocurrido en este municipio las defunciones siguientes: Maximiliana Zúñiga, de un año de edad, con asistencia médica, en la parroquia del Rectoral; Francisco Cueto, de 23 años, boliviano, soltero, en el hospital; Lia Gervan, de 3 meses, argentina, y Julia Rios, de 23 dias, en la parroquia del Rectoral.

Pelea—Anteanoche tuvo lugar en el puente Velez Sarsfield una pelea á mano armada entre dos individuos llamados Manuel Miranda y Manuel Reyes, saliendo herido en la mano izquierda el primero, en circunstancia en que un agente de policía acudió al teatro del suceso, quien los desarmó y condujo al departamento de policía, donde se encuentran detenidos.

La herida recibida por Miranda es de carácter leve.

AVISOS

LOTERIA FXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899

PROGRAMA:

1	premio de	500.000
1	" "	100.000
1	" "	50.000
1	" "	20.000
1	" "	10.000
3	" "	5 000
5	" "	2 000
18	" "	1.000
44	" "	500
1525	" "	200

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta lotería se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
307—v. Mayo 24.

AVISO AL PÚBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmacio Montavetti.
305—v. Mayo 18.

AVISO MUNICIPAL — DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294.v.M.10

ACORDADA — DEROGANDO la de fecha 1º de Abril de 1895 y su correlativa de 19 de Abril de 1898.—En la ciudad de Salta á los veinte y nueve dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salon de audiencias, acordaron lo siguiente:

Que teniendo en consideración que lo resuelto por este Superior Tribunal reglamentando el ejercicio de la procuración: es contrario á lo dispuesto por el art. 9º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el cual acuerda á todo litigante el derecho de comparecer personalmente ante cualesquiera Jueces ó Tribunales ó hacerse presente por cualquier persona hábil, mayor de edad; que las disposiciones reglamentarias como son las acordadas, solo pueden dictarse con el objeto de facilitar la aplicación y el cumplimiento de las prescripciones legales pero sin alterar su espíritu, mientras que la Acordada de referencia, restringe la amplitud que la ley citada permite para hacer dicha representación.

Por esto, RESOLVIERON: derogar la Acordada espresada de fecha primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco y su correlativa de fecha diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Ordenando la publicación de la presente, se dió por terminado este acuerdo y lo firman por ante mí, doy fé.—Abraham Echazú.—Pedro I. Lopez.—Manuel Figueroa Salguero.—Flavio Arias. A. M. Ovejero.—Santos 2º Mendoza, Secretario.
303—v. Mayo 10.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo 1.*
227.v.M.7.

AVISO—ACABAN DE LLEGAR los acreditados quesos de la finca "La Troja" de propiedad del Sr. Angel María Figueroa, los que se venden en la casa calle Entre-Rios, entre Buenos Aires y Libertad.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.
Mariano Ulloa.
264—v. Mayo 18.

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviría. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288.v.M.5.

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.
PALAU y Cia.
198.Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.
232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerías de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.
241.v.M 11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA - SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañia

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia.
282v .M 10. Libertad 206.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

SE NECESITA UN DEPENDIENTE con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.
Mariano Boedo.
284 v.D.31.

AVISO—SE VENDE A ÍNFImo precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.
291.v.M 26

COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2º y 4º años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso para la provisión de la expresada Cátedra

Los aspirantes se inscribirán en Secretaria, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.

Salta, Abril 18 de 1899.
EL RECTOR.
267—v. Mayo 3.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.
Máximo Boedo.
240.v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.—*El Director.* 117—Ind

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
274.v.M.27. Strio.

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art 1º. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
T MªEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades médicas de Bs. Aires
Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas
Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN", ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS
UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
1010 P.

ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 30 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.

Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base. 295—v.My.8.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS

SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando asi á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** Libertad esquina Entre Rios—(SALTA). 306 Ind.

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog	$ m/n.	3.95
" 26 á 30 "	"	6 "
" 31 á 35 "	"	10 "
" 36 á 40 "	"	15 "

Art. 2°. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3°. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4°. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art. 5°. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6° Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7°. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8°. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9°. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.

CARLOS COSTA
JOSE A. CABRERA.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899.

Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público.

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
ABEL ZERDA.
Secretario.

266.v M.5.

Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

La Municipalidad

Art. 1° Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art. 2° Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA

Propiedades que valgan:

1ª	de	$	1	á	1.000	$	0.25
2ª	"	"	1.001	"	2.000	"	0.50
3ª	"	"	2.001	"	3.000	"	0.75
4ª	"	"	3.001	"	5.000	"	1.25
5ª	"	"	5.001	"	7.000	"	1.50
6ª	"	"	7.001	"	9.000	"	2.00
7ª	"	"	9.001	"	12.000	"	2.50
8ª	"	"	12.001	"	15.000	"	3.00
9ª	"	"	15.001	"	20.000	"	4.—
10ª	"	"	20.001	"	25.000	"	5.—
11ª	"	"	25.001	"	30.000	"	6.—
12ª	"	"	30.001	"	40.000	"	7.—
13ª	"	"	40.001	"	50.000	"	8.—
14ª	"	"	50.001	"	60.000	"	9.—
15ª	"	"	60.001	"	70.000	"	10.—
16ª	"	"	70.001	"	80.000	"	11.—
17ª	"	"	80.001	"	90.000	"	12.—
18ª	"	"	90.001	"	100.000	"	13.—
19ª	"	"	100.001	"	adelante	"	14.—

Art. 3° Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales

Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

Segunda categoria de $ 7 mensuales

Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

Tercera categoria de $ 5 mensuales

Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales

Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fideleria, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

Quinta categoria de 50 centavos mensuales

Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

Sexta categoria de 50 centavos mensuales

Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4° Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el articulo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5° El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoria Municipal, en la forma expresada en el art. 1°. El que no lo hiciere asi, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 o|o.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6° Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 o|o.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 o|o.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7° Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si asi no lo hicieren.

Art. 8° Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9° Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1° de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Strio.

Abril 22 de 1899.

Cúmplase— M ANZOÁTEGUI.
A. ZERDA

296 v.M.12.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores
Para pedidos, datos, condiciones etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

ADOBES
Á 30 PESOS EL MIL
PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA
Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional
DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.
93 -v Ag 12

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Calle 20 de Febrero 276
—SALTA—
1009.P

Remates

por Juan E. Velarde

150 hectólitros vino Cafayate

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 1° de Mayo de 1899, á horas 5 p. m.. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1° de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino, que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se haga la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que ésta designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Cª. por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.

Waldino Riarte.
Strio.

310—v My. 17

Por José Sosa

ESPLÉNDIDO REMATE

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet, hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaría del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Càrlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otros.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3.334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaría del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v M 19.

Por Pablo Saravia

BASE 3.000 PESOS

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d. m. en mi escritorio Florida nº 335, venderé en púbico remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos límites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora Maria Salinas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:—Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mi, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y "La Razón"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LÓPEZ—Ante mi R. López.

275 v. Myo. 9.

Por José D. Soliverez

Una buena propiedad en Metan

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez metros de frente sobre la calle pública por veinte y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899.—Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Soliverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n 25 000 y al contado la hermosísima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia.

Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta VEINTE Y CINCO MIL PESOS m/n

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Soliverez el dia 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento prévias las publicaciones de ley y la fijacion de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. López.—Ante mi: Ramón López, secretario. 309.v.M.19.

POR EL MISMO

Importante finca en los Valles

Sin base—Por lo que den

JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899—Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Soliverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

JOSÉ ANTONIO SARAVIA.
Ante mi:—*David Gudiño.*
Secretario.

299 v. Myo. 13.

POR EL MISMO

Bonita casa en la calle Arenales

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Lª Raimunda P de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16 50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamaní y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p m —López—Ante mi: R. López.

Edictos

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª Maria Zubelsa, para que los hagan valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento —Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda Salta, Mayo 2 de 1899

Ramón López,
Strio.

308.v Jn.8.

En las diligencias seguidas por D. Francisco Riquelme sobre concesion de permiso de cateo, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se cite por edictos á los interesados á cuyo efecto se transcriben las piezas pertinentes. «Presentado hoy once de Marzo de 1899 á horas dos y cuarenta y cinco minutos p. m.—Hoyos—Solicita cateo en la zona que expresa.—Exmo. Gobernador de la Provincia: Francisco Riquelme, de nacionalidad chileno, minero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba, ante V. E. respetuosamente digo: Que en el lugar denominado "El Volcan de Autofaya", existe una zona mineral que contiene cobre, oro y plata, y deseando hacer un reconocimiento formal, vengo ante V. E. á solicitar que prévios los trámites de ley me conceda el derecho de exploracion de cateo en la extension que determina el inciso 8° del art. 27 del Código de Mineria por ser los terrenos completamente incultos. Que para dar cumplimiento con el inciso 1° del art. 25 del citado Código, hago presente que los terrenos son fiscales y que en la actualidad están en litigio con la República de Chile, siendo sus limites: al Norte, con el lugar denominado "Antofaya"; al Naciente, una Salina; al Sud, con el ciénego denominado «Botijuelas» y al Poniente, la misma sierra del «Volcan de Autofaya».—Que me encuentro con todos los elementos necesarios para emprender estos trabajos de reconocimiento y vengo á solicitar lo que dejo manifestado. Es lo que: A V. E. pido por ser de justicia etc.—Francisco Riquelme.—Al despacho—Salta, 11 de Marzo de 1899—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 11 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: No consta de la revisacion prolija hecha en el archivo de minas, que se haya solicitado por otras personas permiso de exploracion en el lugar indicado.—Salta, 15 de Marzo de 1899—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 15 de Marzo de 1899.—Vista al Fiscal General.—Solá.—Sr Ministro: Con las manifestaciones que anteceden, la solicitud de que se trata es procedente y se haya en debida forma, pues llena los requisitos exijidos por el art. 23 del Código de Minas. Corresponde, en consecuencia, que S. S. de conformidad con el art. 25 del citado Código, ordene sea anotada en el Registro de exploraciones y se mande publicar con los recaudos correspondientes por el tiempo que determina el mismo articulo.—Salta, Abril 26 de 1899.—D. M. Torino—Al despacho.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hoyos —Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.»—Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.—Salta, Abril 29 de 1899.—Casiano Hoyos, E. de G. y H

304 v M.18.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuacion la solicitud y providencia recaida

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E. respetuosa-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

mento espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Barras.—Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho. —Romero.—Departamento de Hacienda. —Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1894 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—Jesús M. Romero.—Dpto. de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos.—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá. Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y Hacienda. 272.v.M 18.

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899.—Seguido este juicio de con"formidad á las prescripciones canóni"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Estebi para que comparezca ante esta Vicaría General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio.—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico.—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899—*Luis Peralta*—N. E. 299 v. Myo. 25.

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoría General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 258 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899—*El Receptor General.* 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899 Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mi:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente. —Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López* —Secretario 271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madariaga*—J. de P. 288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899. —Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaría de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramon López.* 253 v. M.14

Habiéndose presentado el Dr. D. Agustin Rojas como apoderado de D. Valentin Jáuregui en el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil a cargo del Dr. D. Santiago López y Secretario del suscrito, solicitando deslinde parcial por la parte del Oeste de su finca ubicada en el Departamento de Chicoana en el lugar denominado Tilian y la parte única que colinda con D. Egidio Arias, S. S. el Sr. Juez ha ordenado la publicacion del presente, á los efectos consiguientes del art. 575 del C. de Procedimiento. La operación se practicará por el Agrimensor D. Jorge Lillicrap.—Salta, Abril 28 de 1899—*R. López.* 301.v.M 8.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899 *David Gudiño*, E. S 229.v.M.8

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López. —Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario. 242 v.M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899—*Ramon López*, Strio. 246 v.M.12

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899.—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y "La Razon".—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mi: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.
David Gudiño.
162—v. Mayo5. E. S.

Por órden y disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899—*Ernesto Guibert*, Secretario. 259.v.M.26.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que espresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma; ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 232 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soage, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, quien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes — Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G y H. 255.v.M 10

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 1004.P

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios médicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS

		PASAGEROS
Bs. Aires (Retiro) ....sale	P. M. 2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé.......id	9.00	
Córdoba............id	A. M. 10 15	Martes, Juéves, Sábado
Tucumán............id	A. M. 7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11 40	
Metán.............id	12 38	
Jujuy............llega	7.00	
Gral. Güemes.......sale	P. M. 4 10	
Salta..............llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

		PASAGEROS
Salta..............sale	A. M. 7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy..............	6.50	
Gral. Güemes........	9.00	
Rio Las Piedras. (§) llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán..............	12.36	
Rosario de la Frontera...	P. M. 1.45	
Tucumán..........llega	6.00	
id sale	7.15	
Córdoba...........llega	P. M. 12.20	Mártes, Jueves, Sábado
Rosario de Santa-Fe...id.	P. M. 10.35	
Buenos Aires (Retiro)..id.	A. M. 7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES
Cuadro Núm. 2

SALIDAS

	A. M.	P. M.
Jujuy...........sale	6.50	1.35
Rio Blanco V..........		V
Palpalá..............	7.15	2.03
Perico...............	7.50	2.46
Pampa Blanca..........	8 20	3.35
Gral. Güemes..........	8.45	4.00
	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado

REGRESOS

	A. M.	P. M.
Gral. Güemes.......sale	10.20	4.35
Pampa Blanca..........	10 55	5.08
Perico...............	11.43	5.50
Palpalá..............	12.30	6 90
Rio Blanco...........	V	V
Jujuy.............llega	1.00	7.08
	MIXTO Domingo, Martes, Jueves y Sábado	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES
Cuadro Núm. 3

SALIDAS

	A. M.	TREN MIXTO
Salta...............sale	8.00	Domingo, Martes, Jueves y Sábado
Mojotoro.............	8.45	
Campo Santo...........	9.35	
General Güemes........	10.00	

REGRESOS

	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes.......sale	4.45	Lúnes, Martes Jueves y Sábado
Campo Santo..........."	5.10	
Mojotoro.............."	6.10	
Salta...............llega	7.00	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES
Cuadro Núm. 4

SALIDAS

	A. M.		P. M.	
Salta...............sale	9.00	Domingo solamente	3.15	Todos los dias
Alvarado..............	V		V	
Cerrillos.............	9.30		3.50	
La Merced.............	9.45		4.05	
Zuviria...............	10.15		4.35	

REGRESOS

	P. M.		A. M.	
Zuviria.............sale	3.00	Domingos solamente	8.45	Todos los dias
La Merced.............	3.30		9 10	
Cerrillos.............	3.45		9.28	
Alvarado..............	V		V	
Salta..............llega	4.15		10.00	

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasporte por Ferro-Carril

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estárr provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasía de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

MOLINO y ASERRADERO

Almacen "La Merced"
—DE—
ARAOZ y MICHEL

Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferretería, frutos del país, etc.

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacías y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.

PRECIOS MODERADOS

PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO

203—Ind.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18 000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.

Agencia La Aurora.

279.v.M.22.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar